

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Secretaría de Gobierno

Dirección de Despacho General y Digesto 01

□ Orden Interno

□ ORDENANZA 3519/16 □

TIGRE, 12 de septiembre de 2016.-

VISTO:

La Ordenanza N° 3519/16, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre en Sesión Ordinaria del 23 de agosto de 2016, que textualmente se transcribe:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Declárase de “Interés Municipal” la realización del modelo de Naciones Unidas denominado “Uniendo Metas, Jóvenes para el futuro 2016” a realizarse en Tigre durante los días 26, 27 y 28 de agosto del corriente año.

ARTÍCULO 2º Comuníquese al D.E. a sus efectos.

SALA DE SESIONES, 23 de agosto de 2016.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTÍCULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 3519/16.-

ARTÍCULO 2.- Refrende el presente Decreto la señora Secretaria de Legal y Técnica.

ARTÍCULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese. Cúmplase.

Firmado: Dr, Julio César Zamora, Intendente Municipal. Dra. María Renata Scafati, Secretaria de Legal y Técnica.

DECRETO N° 1273/16